



República de Chile
Provincia de Linares

I. Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 2674 /

24 May 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 3.- El Decreto Exento N° 2.627 de fecha 18 de Mayo del 2012, mediante el cual se autoriza la adquisición de 288 "llaveros -linternas" con logos de Gobierno y Programa de Seguridad Pública, para difusión del proyecto "EP-Municipalidad de Parral-1".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante el Decreto Exento N° 2.627 de fecha 18 de Mayo del 2012 se autorizó la adquisición de 288 "llaveros -linternas" con logos de Gobierno y Programa de Seguridad Pública, para difusión del proyecto "EP-Municipalidad de Parral-1", al proveedor "**AMARO PUBLICIDAD - MARKETING & MERCHANDISING**", RUT. N° 13.494.806-K, a través de Orden de compra directa en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), por la suma total de **Ciento cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y seis pesos (\$ 157.956) Impuesto Incluido.**
- 2.- **Que**, este documento no pudo ser enviado al portal por encontrarse fuera de plazo y presentar errores en el RUT de la empresa
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 2.627 del 18 de Mayo del 2012, en el numeral 1) de **Autorizase**, en los siguientes sentidos:

Donde dice: 18 de Mayo de 2012

Debe decir: 23 de Mayo de 2012; **Y**

Donde dice: RUT N° 13.494.803-K

Debe decir: RUT N° 13.494.806-K

- 2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 2.627 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 2.627, citado, que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
Secretaria Municipal



Israel Urrutia Escobar
Alcalde de Parral

IUE/ARC/EOU/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Departamento de Adquisiciones.
- 4.- Dirección Asesoría Jurídica.
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).

V° B° DIRECTORA DIDECO